

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		955.848.894
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		157.036.168
	01	Aportes del Empleador		12.808.301
	02	Aportes del Trabajador		144.227.867
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.246.183
	02	Del Gobierno Central		326.409
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		326.409
	03	De Otras Entidades Públicas		15.919.774
	001	Fondo de Auxilio Social		15.491.112
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		428.662
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		724.605
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		150.691
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.362.549
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		6.092
	99	Otros		1.356.457
09		APORTE FISCAL		714.642.678
	01	Libre		714.642.678
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18
	04	Mobiliario y Otros		18
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.733.012
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		3.733.012
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		61.852.150
	01	De Asistencia Social		6.828
	05	Médicos		61.845.322
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.840
		GASTOS		955.848.894
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.991.783
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.388.061
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		800.021.287
	01	Prestaciones Previsionales		755.271.703
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		744.482.140
	002	Bonificaciones		969.200
	003	Bono de Reconocimiento		8.021.508
	004	Desahucios e Indemnizaciones		167.672
	006	Asignación por Muerte		1.213.394
	008	Devolución de Imposiciones		417.789
	02	Prestaciones de Asistencia Social		326.409
	001	Asignación Familiar		326.409

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
24	03	Prestaciones Sociales del Empleador	04, 06	44.423.175
	002	Beneficios Médicos		44.423.175
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.123.793
	03	A Otras Entidades Públicas		81.123.793
	281	Fondo de Auxilio Social		15.491.112
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		103
	283	Aporte Medicina Preventiva		6.487.937
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		679.924
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		178.600
	286	Fondo Medicina Preventiva		8.737.360
	287	Hospital de Carabineros		10.558.368
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		22.693.333
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		14.330.439
29	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones	679.924	
	291	Fondos Servicio Odontológico	1.286.693	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	550.035	
	06	Equipos Informáticos	188.883	
	07	Programas Informáticos	361.152	
	30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.781.785	
	01	Compra de Títulos y Valores	3.781.785	
	32	PRÉSTAMOS	61.852.150	
	01	De Asistencia Social	6.828	
	05	Médicos	61.845.322	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	90.000		
07	Deuda Flotante	90.000		
35	SALDO FINAL DE CAJA	50.000		

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	10
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	394
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	45.902
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	16.669
	- En el Exterior, en Miles de \$	10
d)	Convenios con personas naturales	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

- N° de Personas		9
- Miles de \$		107.449
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		9
- Miles de \$		59.644
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
- Miles de \$		115.217
04 En el mes de enero de 2020, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos. Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.		
05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
06 Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.		